

A la señora Juez
SEGUNDA (2ª.) CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL (Casanare)
E.S.D.

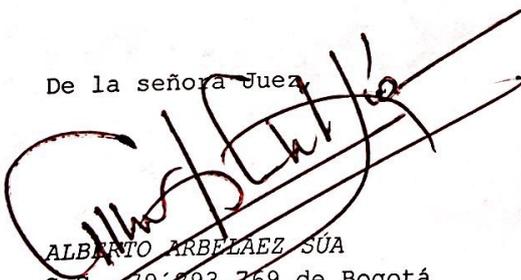
Referencia	Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía
Demandante 1	Comarrosan S.A. / NIT. 900139099-1
Demandante 2	Margarita Guzmán Naranjo / C.C. 74'750.747
Demandado	Campo Eduardo Amaya Vargas / C.C. 74'750.747
Contenido	Recurso de Reposición y en subsidio Apelación
Radicado	850014003002-200800795-00

Respetada señora Juez:

Obrando en mi condición de apoderado judicial -aun por reconocer de la demandante acumulada MARGARITA GUZMÁN NARANJO -conforme a escrito de demanda acumulada presentada en junio 12 de 2019 contra el mismo demandado CAMPO EDUARDO AMAYA VARGAS, nos hemos encontrado con sendas providencias de julio 21 de 2021 que ordenaron la terminación del proceso, por una parte y, por otra, toma nota de la concurrencia de embargos; sobre el particular y con respeto sumo por el criterio antes mencionado, debo observar que, contrario a lo expresado por el despacho en el numeral cuarto de la providencia que obra en el cuaderno principal, la revisión de nuestro escrito que contiene la demanda acumulada, permite interpretar que no sólo se trata de la misma acción sino de las mismas partes, de ello dan cuenta no sólo la referencia de la demanda acumulada sino los hechos séptimo, octavo y noveno del mismo escrito de demanda acumulada, razón por la cual, nuevamente, de manera respetuosa, manifiesto que interpongo **Recurso de Reposición** a fin de que se revoquen en su integridad ambas providencias y, en su lugar, se admita la demanda de acumulada con los efectos consiguientes.

No accediendo a revocar las mencionadas providencias, manifiesto que, en subsidio, interpongo **Recurso de Apelación** para que sea el Superior quien admita la acumulación de la demanda presentada y se pronuncie sobre la concurrencia de embargos.

De la señora Juez



ALBERTO ARBELAEZ SÚA
C.C. 79'293.769 de Bogotá
T.P.A. 51.998 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado Judicial parte demandante
Carrera 20 Número 6-91 Yopal (Casanare)
E-mail: alberto arbelaez sua@hotmail.com
Tel: (8) 6347644
Cell: 311.2086100

AR&VE/006 julio 26, 2021